

ANTECEDENTE	Nº							
SERIE _____								

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

Montevideo, 29 de mayo de 2025.

VISTO: la Resolución de Directorio N°192/25 del 23/IV/2025;

00193/25  
RD.266/25  
Acta Nº8  
RESULTANDO: I) que por la misma, se dispuso autorizar - previa intervención de la Contaduría Delegada - la Contratación Directa de AFRECOR S.A., por el período que va desde el 1°/IV/2025 al 30/VI/2025, por un monto total de

\$248.448,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho), IVA incluido, por la prestación del servicio de recolección y gestión de residuos en la Administración de Ferrocarriles del Estado;

-----II) que a fojas 10 de obrados, la Cra. Delegada, señor Isabel Domínguez, observa la presente contratación pues, la misma no cuenta con una orden firmada por ordenador competente anterior al inicio del período de contratación (1°/IV/2025) (art.14°) del TOCAF); y por el hecho, de que el presente gasto careció de intervención preventiva del contador delegado, con anterioridad al inicio de la ejecución, incurriendose en incumplimiento del art.211° literal b, de la Constitución de la República (Principio de Ejecución); -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) REITERAR el gasto dispuesto por Resolución de Directorio N°192/25 del 23/IV/2025, acorde a lo informado por la Cra. Delegada a fojas 10 de obrados. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario GeneralDr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

SIGUE	Nº							
SERIE _____								